

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 2860** Orden EFD/126/2024, de 8 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden EFP/1106/2023, de 2 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria al personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en virtud del procedimiento convocado por Resolución de 17 de febrero de 2023.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante Resolución de 17 de febrero de 2023 («Boletín Oficial de Canarias» de 7 de marzo), convocó el procedimiento para la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias («Boletín Oficial de Canarias» de 9 de junio de 2023), se aprueba la relación definitiva y se declara el derecho a la integración del personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La Orden EFP/1106/2023, de 2 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria al personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en virtud del procedimiento convocado por Resolución de 17 de febrero de 2023, se publica con fecha de 10 de octubre de 2023 en el «Boletín Oficial del Estado».

Advertidos errores relativos a la fecha de efectos de integración de determinadas seleccionadas en los listados definitivos de admitidos de la Resolución de 26 de mayo de 2023, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, publica la Resolución de 15 de diciembre de 2023 («Boletín Oficial de Canarias» del 27), con el fin de subsanarlos.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Modificar el anexo I de la Orden EFP/1106/2023, de 2 de octubre, en el sentido de incluir, en la especialidad 225 servicios a la comunidad, a las siguientes seleccionadas, excluyéndolas, por tanto, del anexo II de la citada orden:

«Doña Diana de Dios López, con documento nacional de identidad *****7991, número de registro personal ****799124 A0590 y turno de acceso 03.

Doña Natalia Luis González, con documento nacional de identidad *****2697, número de registro personal ****269768 A0590 y turno de acceso 03.

Doña Alicia Martel Acosta, con documento nacional de identidad *****5026, número de registro personal ****502668 A0590 y turno de acceso 03.

Doña Lorena María Mesa Hernández, con documento nacional de identidad ****3731, número de registro personal ****373157 A0590 y turno de acceso 03».

Segundo.

Las funcionarias relacionadas en el apartado anterior, se considerarán ingresadas en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria con fecha de efectos de 19 de enero de 2021.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.